

Edita: Unión Sindical Obrera· C/ Príncipe de Vergara, 13, 7º - 28001 Madrid · Telf.: + 34 91 577 41 13 · Fax: + 34 91 577 29 59
· www.uso.es · Facebook: UnionSindicalObreraConfederal · Twitter: @USOConfe

Los Tribunales rectifican las normas abusivas y restrictivas en materia laboral en España



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) dictó la pasada semana una sentencia en la que defiende que la indemnización por despido entre trabajadores con contrato indefinido y temporal no debe ser diferente, al no existir "una razón objetiva" para justificar "una diferencia de trato". El tribunal europeo determina que es discriminatorio que los contratos fijos tengan una indemnización de 20 días por año trabajado frente a los 12 días que corresponden a los de duración determinada.

La sentencia hace referencia a la causa abierta por una trabajadora interina del Ministerio de Defensa, quien tras 9 años en su puesto de trabajo, fue despedida sin indemnización. El tribunal comunitario ha determinado que la legislación española contradice una directiva europea porque "el hecho de que este trabajador haya prestado sus servicios en virtud de un contrato de interinidad no puede constituir razón objetiva que permita justificar la negativa a que dicho trabajador tenga derecho" a la indemnización.

Desde USO consideramos de enorme importancia esta sentencia en cuanto que reconoce que, en España, la legislación favorece que existan esas diferencias entre trabajadores y urgimos al Gobierno en funciones a que acate esta decisión judicial igualando la indemnización de los contratos indefinidos y temporales, tomando como referencia la opción más ventajosa y no equiparando a la baja como se ha venido haciendo hasta el momento.

El Gabinete Jurídico Confederal ha analizado la sentencia, determinando, que pueden realizarse dos interpretaciones del fallo: una, más limitada, que considera que tras esta sentencia los contratos de sustitución deberán tener derecho a la misma indemnización que el resto de contratos temporales. La segunda interpretación, más amplia, en la que se deduce que tras esta sentencia, todos los contratos, con independencia de que sean fijos o temporales, deberán tener derecho a una misma indemnización. La cantidad de la indemnización no es

aclarada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, materia que resolverán los tribunales españoles o una modificación legislativa.

Para USO, "el Tribunal de Justicia establece que nuestra legislación vulnera el Derecho de la Unión Europea, al denegar cualquier indemnización por finalización de contrato al trabajador con contrato de interinidad, mientras que permite la concesión de tal indemnización, en particular, a los trabajadores fijos comparables. El mero hecho de que este trabajador haya prestado sus servicios en virtud de un contrato de interinidad no puede constituir una razón objetiva que permita justificar la negativa a que dicho trabajador tenga derecho a indemnización.

Es significativo que sean los tribunales y la Inspección de Trabajo quienes protejan a los trabajadores de las consecuencias de las erróneas políticas laborales.

Eventuales en Sanidad

También, los tribunales se han pronunciado en estas semanas en cuanto a la excesiva contratación eventual en el sector sanitario. Primero fue, de nuevo, el TJUE quien declaró fraudulento el encadenamiento de contratos de trabajadores eventuales en la sanidad para cubrir puestos cuando las necesidades del personal son permanentes.

Esta semana, ha sido el juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Vigo el que ha reconocido la condición de indefinido a nueve empleadas del Servicio Gallego de Salud que encadenaron contratos eventuales durante los años 2008 y 2011.

Hay que recordar que según la normativa de Sanidad, se pueden realizar contrataciones eventuales para la prestación de servicios de "naturaleza temporal, coyuntural o extraordinaria". Si se producen más de dos nombramientos por un período de 12 meses o más en un plazo de dos años, la Administración deberá valorar la creación de una plaza estructural.

¡Afíliate a la USO!

www.uso.es

FEUSO se reúne con el Ministro de Educación



Una representación del Secretariado Federal de FEUSO ha mantenido una reunión con Iñigo Méndez de Vigo, Ministro de Educación, Cultura y Deportes en funciones.

Para FEUSO es urgente y muy necesario un Pacto para nuestro sistema educativo, aunque su gestión es difícil en un escenario político tan complejo como el que vivimos.

FI-USO confía que las medidas e inversiones en Sidenor mejoren los resultados del Grupo

Tras la reunión informativa convocada por la Dirección del Grupo Sidenor, FI-USO confía en que las medidas e inversiones anunciamos mejoren los resultados del Grupo, y pide que éstas sean consensuadas para garantizar la estabilidad del Grupo, salvaguardar el empleo y los derechos individuales y colectivos de la plantilla.

Durante la reunión, la empresa informó acerca de la desigual carga de trabajo para las dife-

FI-USO defendió igualmente ante el Ministro la necesidad de dar seguridad al profesorado y a las familias sobre las próximas pruebas de evaluación finales y manifestó su disconformidad con la discriminación, una vez más, del profesorado de la escuela privada y concertada, que no podrá participar en la aplicación y calificación de las futuras pruebas externas.

ACTUALIDAD ELECTORAL - ACTUALIDAD ELECTORAL. Mayoría absoluta de USC-Cantabria en Ambuibérica con 7 delegados

Nuestro sindicato ha conseguido la mayoría absoluta en las elecciones sindicales en Ambuibérica, empresa concesionaria del servicio de transporte sanitario en Cantabria, al lograr 7 delegados de los 13 que componen el comité. Con respecto a las anteriores elecciones, hemos logrado 3 delegados más.



Entramos en Norwegian Barcelona

Tras las elecciones sindicales celebradas en Norwegian Barcelona, nuestro sindicato ha entrado en el comité de empresa logrando los 5 delegados que se elegían.

La CRS comienza a abonar a los afiliados de LSB-USC las jornadas de huelga en Bizkaibus

La CRS ha comenzado a abonar los primeros pagos de la huelga de nuestros afiliados en Pesalur, una de las empresas concesionarias de Bizkaibus, llevada a cabo entre los meses de mayo y junio. La secretaria general de LSB-USC, Maribel Muñoz, ha hecho entrega a Fernando Rincón de los cheques para los 30 afiliados que secundaron la huelga en esta empresa.



FEP-USO: concentraciones Justicia en Galicia



"En defensa do servizo público e da xustiza para todos", los trabajadores de los juzgados de Galicia se concentraron la pasada semana ante los edificios judiciales, reclamando a la Xunta, más personal y más medios para el desempeño de su trabajo.

SPJ-USO, junto al resto de

sindicatos con representación en la administración de Justicia, han denunciado el desinterés de la Xunta de Galicia en los juzgados de violencia de género, la carencia de órganos judiciales y la discriminación a los funcionarios transferidos a la comunidad autónoma.

ITSPI-USO: reunión con los responsables de contratación pública de Castilla-La Mancha

Basilio Alberto Febles, secretario de Organización de la ITSPI-USO, y Francisco Baños, secretario general de la Federación en Castilla-La Mancha, han mantenido una reunión con responsables de contratación pública en la región, Carlos Barrios, secretario general técnico de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas y María Serrano, jefa del Área de Contratación.

Los responsables de la ITSPI-USO han trasladado la situa-

ción en la que cientos de vigilantes de seguridad prestan servicio en entidades que pertenecen a la Administración Pública de esta comunidad, con salarios de vergüenza y unas condiciones laborales pésimas. Igualmente, se les han transmitido las propuestas de USC para intentar conseguir una contratación pública socialmente responsable y de más calidad a través de la introducción de criterios de valoración y cláusulas sociales en los pliegos de condiciones.